

también referido Decreto 71/1994, de 29 de marzo, vengo a dictar el presente

ACUERDO

a) Incoar expediente sancionador a don José Muñoz Cueto, titular del Consultorio de ATS, sito en C/ Catalanes, núm. 14, de Motril (Granada), que se seguirá bajo el núm. 872/96.

b) Designar Instructor del mencionado expediente al funcionario de esta Delegación Provincial, don Luis Ruiz Ramírez, y Secretario al también funcionario don Pedro Navarro Moreno, a quien se podrá promover recusación en los términos y causas establecidos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el art. 13.1.f) y 16.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se habilita un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su defensa y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse; significándose que durante el referido plazo tendrá a su vista el expediente en esta Delegación Provincial por si desea ejercer el derecho de audiencia que le asiste. En tal sentido, y de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 «in fine», del susodicho R.D. 1398/93, se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente escrito de iniciación en el plazo antes señalado, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del texto reglamentario anteriormente señalado.

Igualmente, se le informa que, según lo preceptuado en el art. 13.1.d) «in fine», del tantas veces reiterado R.D. 1398/93, tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, en los términos previstos en el art. 8 de igual cuerpo normativo, esto es, abonando la sanción de 100.000 pesetas, antes indicada, lo que determinaría la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la facultad que le asiste para interponer los recursos procedentes. A tales efectos se adjunta carta de pago, que podrá utilizar para el abono de la referida sanción en la entidad bancaria de su elección y en cualquiera de las fases del procedimiento, indicándole al mismo tiempo, que una vez abonada dicha sanción es necesario que se remita a esta Delegación Provincial el ejemplar número 4 de la referida carta de pago, con el fin de que se proceda al archivo definitivo del expediente.

Finalmente, se pone en su conocimiento que la competencia para resolver el presente expediente la ostenta la titular de esta Delegación Provincial que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el art. 3 del R.D. 71/94, de 29 de marzo. La Delegada Provincial, Fdo.: Isabel Baena Parejo.

Don José Muñoz Cueto. Avda. Salobreña, 9, 1.º A Motril (Granada).

Granada, 3 de marzo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, declarada Monumento Histórico Artístico por D. 2803, de 27 de agosto, publicado en el BOE núm. 220 de 12.9.1964.

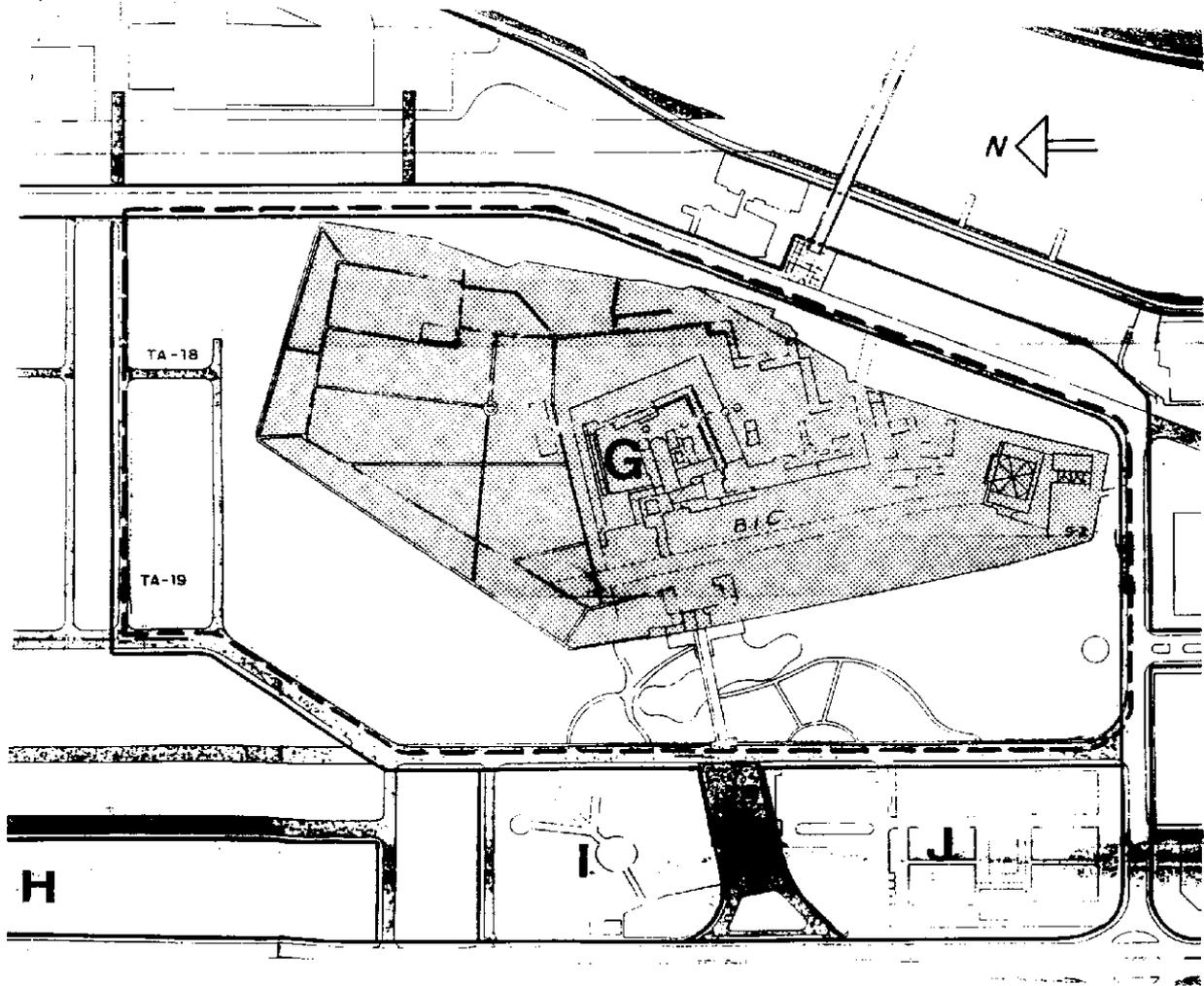
Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, en Sevilla, declarada Monumento Histórico Artístico por Decreto 2803/64, de 27 de agosto, publicado en el BOE núm. 220 de 12.9.1964, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), abrir un período de información pública. A tal efecto, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

Delimitación literal.

El entorno afectado por la declaración de Bienes de Interés Cultural categoría monumento de la «Cartuja de Santa María de las Cuevas», en Sevilla, afecta a los espacios públicos y edificaciones que se encuentran dentro de la línea que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente: En sentido horario, por todas las líneas de acera que conforman la manzana en donde se ubica al antiguo Monasterio «La Cartuja Santa María de las Cuevas», incluyendo, hacia el norte, a las manzanas identificadas en el Plan Especial de la Gerencia de Urbanismo como TA-19 y TA-18.

DELIMITACION GRAFICA



-  DELIMITACION DEL ENTORNO
-  DELIMITACION DEL B. I. C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES REPÚBLICA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. LA CARTUJA STA. MARIA DE LAS CUEVAS	
CATEGORÍA COORD. IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE: (Ortofoto, Foto del plano y foto) UNIDAD MUNICIPAL "CARTUJA". GERENCIA DE URBANISMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. ESCALA 1:2.000 PLANO DE ORDENACION Nº9. SEPT. 1982.	
ESCALA: 1:4.000	FECHA: SEPT. 1982

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS), de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
26.436.037	Caballero Mier, Nicanora	Fas
24.720.148	Cisneros Santana, Carmen	Fas
24.711.770	Cortés Carabante, María	Fas
23.578.899	Cortés Heredia, José	Fas
74.770.808	Fajardo Cortés, Sebastián	Fas
24.995.909	Fernández Cazorla, Dolores	Fas
24.646.619	González Cárdenas, María	Fas
24.955.166	González González, Manuel	Fas
24.835.918	Gracia Moreno, Ignacio José	Fas
24.718.392	Martínez López, Dolores	Fas
24.922.520	Mellado Robles, Julio	Fas
24.973.151	Paniagua Carmona, Trinidad	Fas
74.775.654	Ropero López, Dolores	Fas
24.973.179	Barrientos Gómez, Josefa	Pnc
25.094.566	Cañete Fuentes, Dolores	Pnc
24.734.632	Gámez Ríos, Dolores	Pnc
24.748.269	Gómez Fernández, M.ª Carmen	Pnc
24.674.790	Albarracín Manzanares, María	Lismi
28.268.517	Alvarez García, María	Lismi
24.668.816	Galiana Márquez, Josefa	Lismi
24.609.871	Gallego Ramírez, Josefa	Lismi
78.961.629	García Gómez, Ana	Lismi
1.275.236	Jiménez Rubio, M.ª Carmen	Lismi
25.665.089	López Rodríguez, Juan	Lismi
24.723.484	Moya Cano, Rosalía	Lismi
24.784.307	Plana González, M.ª Angeles	Lismi
24.828.469	Postigo Molina, Ant.º Jesús	Lismi
26.802.194	Reyes González, Adrián	Lismi
26.802.193	Reyes González, Ana Vanesa	Lismi
74.753.886	Segovia Gil, Remedios	Lismi
27.381.351	Soto Pastor, Isabel	Lismi

Málaga, 3 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén,

por la que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Emiliana Albar Toro, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 3 de marzo de 1997, en el expediente incoado a sus hijos, por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción de los menores M.A.H.A., J.A.H.A. e I.H.A, con núms. de expedientes 21/90 y 73/92, comunicándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio San Juan Sánchez, al resultar infructuosa notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al interesarse notificación y no poder practicarse, podrá comparecer, en el plazo de 1 mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de febrero de 1997 de la menor Y.S.P. en situación legal de desamparo, asumiendo su tutela y constituyendo el acogimiento residencial de la misma. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia, de esta capital y por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Julia Miguel Martínez, al ser desconocido paradero actual de la citada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio, podrá comparecer, en el plazo de 1 mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del con-